

Lo que se somete a información pública durante el plazo de veinte días, computados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio, con el fin de que los interesados puedan presentar reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 1 de julio de 2002).

En Arroyomolinos, a 28 de enero de 2009.—El alcalde (firmado).
(02/1.242/09)

ARROYOMOLINOS

LICENCIAS

Por la mercantil “CA 49, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia, con número de expediente 176/2007, para la instalación-funcionamiento de venta y almacén de material de ferretería sito en la calle Miguel Servet, números 44-46, de esta municipalidad.

Lo que se somete a información pública durante el plazo de veinte días, computados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio, con el fin de que los interesados puedan presentar reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 1 de julio de 2002).

En Arroyomolinos, a 15 de enero de 2009.—El alcalde (firmado).
(02/1.243/09)

BATRES

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos de lo estipulado en el artículo 212 de la Ley 2/2004, de 5 de marzo, Reguladora de las Haciendas Locales, se halla la cuenta general del ejercicio económico de 2007, dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas de fecha 27 de enero de 2009, a los efectos de que los interesados puedan ver el expediente y presentar, si lo estiman oportuno, reclamaciones, reparos u observaciones durante el plazo de veintitrés días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Batres, a 28 de enero de 2009.—El alcalde, José María Henche García.

(03/4.340/09)

CHAPINERÍA

RÉGIMEN ECONÓMICO

No habiendo podido notificarse mediante correo certificado con acuse de recibo las providencias de apremio por causas no imputables a esta Administración Local y relativas a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes (y cónyuges, en su caso) que se citan seguidamente, se procede a citar a los mismos mediante el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para ser notificados en su presencia y darles conocimiento del contenido íntegro del acto, según establece el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 18 de diciembre, General Tributaria. Al efecto se comunican los siguientes extremos:

1. Las notificaciones pendientes de realizar son las relativas a la comunicación de las providencias de apremio dictadas por el señor tesorero municipal de este Ayuntamiento, referidas a deudas pendientes por diversos conceptos y ejercicios tributarios, y a providencias y notificaciones de apremio.

2. Los interesados de las citadas diligencias pendientes de notificar son los que seguidamente se relacionan.

3. El procedimiento que las motiva es el de apremio administrativo, tramitado de acuerdo a la Ley 58/2003, General Tributaria; Real Decreto 2/2004, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y Real Decreto 939/2005, Reglamento General de Recaudación.

4. El órgano responsable de su tramitación es el Ayuntamiento de Chapinería (Madrid).

5. El lugar en que los interesados deberán comparecer para ser notificados es el Ayuntamiento de Chapinería (Madrid), Recaudación Municipal, sito en la plaza de la Constitución, número 1, de lunes a viernes y de nueve a catorce horas.

6. El plazo para comparecer será de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

EXP.	DEUDOR	N.I.F./C.I.F.	PRINCIPAL
1570	ACRISTALAMIENTOS ROSINO S. L.	B79364717	218,23
1423	AGRA SIMON PILAR CARMEN	5420307N.	40,89
10	AGUIRRE PEREZ MIGUEL ANGEL	52365594E	912,0
1428	AIXELA GARCIA ALEJANDRO	52767149C	132,90
1496	ALFAGEME DE BREA JUAN ANTONIO	280591Z	52,00
1429	ALONSO SANCHEZ-REBATO JOSE ANTONIO	51980594L	321,30
1432	ALVAREZ GARCIA FRANCISCO	35013046P	299,32
1433	ARIAS GARCIA LUIS	51952836E	299,8'
65	BASAGOITI ZAVALA JAIME	50018837R	366,03
1438	BENITEZ CRESPO ANTONIA ANGELES	9181671W	17,22
1439	BOTA MARIUIS ILIUTA	X07106144H	88,60
1624	BRICOCINA ODON S. L.	B78782729	751,3.5
1443	CAMPOS PEREZ JOSE MARIA	1117577F	928,22
1444	CARPINTERO RAMIREZ RAQUEL	7517103J	374,08
1521	CARROBLES VAZQUEZ MARIA JESUS	50197301P	156,00
1445	CASTAÑO GARCIA VICENTE	50303939H	258,98
162	CESIUM S. L.	B80893514	201,20
1580	CRITIKIAN ROCAFORT JUAN RENE		93,52
209	CUADRA CAPILLA S. A.		243,69
1564	CUELLO CUELLO ANGUSTIAS MERCEDES	5287418V	147,58
1523	D'ANGELO CASANUEVA JULIO PATRICIO	X01303781A	326,61
1449	DE ALMEIDA PIREX AIDA	M0058059F	681,02
211	DEDO ROFSO JOSE	949118T	1.256,06
1452	DEL CASTILLO SANCHEZ JUAN	75439673H	920,82
1453	DEL DEDO ROFSO FELIX	949053G	40,89
1581	DELGADO ALONSO EUGENIO	50092494N	93,52
1458	DIAZ JURADO MARIA ANGELES	51377383Y	615,28
1459	DIAZ RIVAS JOSE MARIA	46853093T	580,43
1460	DIAZ SOSA RAFAEL	30414256E	517,96
226	DIEGO MIGUEL MARIA DEL CARMEN	3457160F	116,49
232	DISTRIBUIDORA BEBIDAS NAVAS DEL REY SL	B80676117	258,98
244	DOMINGUEZ HERNANDEZ FRANCISCO		44,77
1462	DRASOVEAN MIRCENA	X02910385B	187,04
1463	DURAN MERIDA MIGUEL ANGEL	75257765	443,09
1464	EL ADLI ABDELKADER	X00639600Q	239,04
1466	ERICE CRIADO RAFAEL MARIA	16252854L	546,74
308	FERNANDEZ FLORES SATURNINO	1608629D	52,00
1473	GARCIA GARCIA JESUS	52985522P	173,16
396	GARCIA GOMEZ FELISA	1474308P	363,48
398	GARCIA GROSSOCORDON CARLOS	7521227C	227,41
1476	GARCIA MARIN JUAN IGNACIO	10871800	375,88
1477	GARCIA SANCHEZ FRANCISCO JAVIER	71944196N	1.821,15
1478	GIL LAFFORE EDUARDO	51070378M	204,66
1588	GIRON ALVAREZ MANUEL	50917385P	93,52
1479	GOMEZ CEBRIAN MARIA DEL MAR	2600320D	258,98
1481	GONZALEZ BAÑUELOS JOSE LUIS	14597207E	291,66
447	GONZALEZ BLANCO JESUS CARLOS	50053500A	517,59
1566	GRUAS Y TAXIS M-501 S. L.	B82934951	138,93
1524	GRUPO CASTLEBOX S. L.	B82884156	104,00
1486	GUERRA CABELLO FRANCISCO	5213406L	560,88
1202	HERNANDEZ GUTIERREZ BRAULIO	1361327A	354,40
1561	HUGUET FERRERAS JOSE MANUEL	32795881C	514,88